

**MONTEBALITO, S. A.***Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Montebalito, S. A., en su reunión celebrada el día 13 de octubre de 2005, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 4 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria, C/ General Vives, número 23-25, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a las 11:00 horas.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Cese y nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ampliación del capital social en cuatro millones de euros, mediante la emisión de cuatro millones de acciones ordinarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie, de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 7,21 euros por acción, es decir, un total de 8,21 euros por acción, mediante aportaciones no dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social con motivo de la ampliación del mismo.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración para que, en una o varias veces, y en la oportunidad o cuantía que libremente decida, aumente el capital social hasta la mitad de su importe en la forma y circunstancias recogidas en el artículo 153.1.b y 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta para ello el capital que resulte una vez cerrada la ampliación prevista en el acuerdo segundo. En su virtud, el Consejo podrá fijar discrecionalmente el tipo de emisión de las acciones representativas del aumento, señalar, con arreglo a la Ley, el plazo dentro del cual los antiguos accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente y reformar en lo pertinente los Estatutos Sociales para concordarlos con las sucesivas variaciones de la cifra de capital. Del mismo modo el Consejo de Administración queda facultado para prever expresamente en las condiciones de la emisión o emisiones la posibilidad de aumentar el capital social solo en la cuantía de las suscripciones cuando el aumento del capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción.

El Consejo deberá hacer uso de la anterior facultad en el plazo de cinco años, contados desde hoy. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto esta autorización en la parte de la misma de la que no se hubiera hecho uso y se practicarán en el Registro Mercantil los asientos cancelatorios que procedan.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la formulación de la solicitud para la admisión a cotización en la Bolsa de Madrid de los títulos representativos de la ampliación de capital, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sometiéndose a las normas dictadas o que puedan dictarse en materia de Bolsas y sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos a los miembros del mismo que determine tan ampliamente como en derecho sea menester.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la Junta, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tengan acciones inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los Señores accionistas, que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del experto independiente relativo a la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias y el informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente, así como el texto de la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración a que se refieren los puntos del Orden del Día precedente.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en el que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley y deberá estar en poder de la sociedad al menos con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Beatriz Cañuelo Jusgado.—53.025.

**MUTUALITAT DE PREVISIO SOCIAL  
DEL COL·LEGI OFICIAL D'AGENTS I  
COMISIONISTES DE DUANES  
DE BARCELONA**

(En liquidación)

Por Resolución del director general de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya de fecha 19 de setiembre de 2005, se aprobó la disolución de la entidad, al mismo tiempo que se revocó la autorización Administrativa para hacer previsión social. Se declaró el vencimiento anticipado de los contratos de seguro con fecha de 1 de julio por Resolución del director general de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya de fecha 13 de junio de 2005. Mediante este anuncio, los liquidadores informan a todos los posibles acreedores que pueden ponerse en contacto con la Mutualitat, Avenida Drassanes, 23-25, 2.º, de Barcelona, de 10 a 14 horas, advirtiéndolo que quién no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 30 de setiembre de 2005.—Joaquim Maria Tintoré Blanc, Raimon Daunís To, Ramon Segarra Segarra, Josep Ignasi Cornet Serra i Joan Ribó Santacreu, miembros de la Comisión Liquidadora.—52.651.

**NAVIERA BALEAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en la Notaría de Don Ciriaco Corral García, sita en Palma de Mallorca, calle Sindicato, número 67, planta 2.ª, con su presencia, el 4 de noviembre de 2005, a las diecisiete

horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales (objeto social), si procede.

Tercero.—Restringir la transmisibilidad de las acciones y modificación en dicho sentido del artículo 10.º de los estatutos sociales, si procede.

Cuarto.—Modificación del sistema de administración de la entidad que corresponderá a un administrador único, y modificación en dicho sentido de los artículos 14.º, 23.º, 26.º, 27.º, 28.º y 29.º de los Estatutos sociales correspondientes, si procede.

Quinto.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración, si procede.

Sexto.—Nombramiento de administrador único, si procede.

Séptimo.—Ratificación de cuantas actuaciones haya llevado a cabo el consejo de administración y/o sus consejeros delegados hasta el día de la fecha.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Borrell Botella.—53.102.

**NIVAL 32 CONSTRUCCIONES, S. L.****GESCON CINCO, S. A.**

*Edicto*

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 132/2001, dimanante de autos número 829/00, en materia de ejecución, a instancias de Rafael Macho Martín contra Nival 32 Construcciones, S. L., y Gescon Cinco, S. A., habiéndose dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Gescon Cinco, S. A, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y noventa y nueve céntimos de principal, más seiscientos cuarenta y nueve euros y nueve céntimos presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a 31 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—51.843.

**ORDEF, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, el próximo día 14 de noviembre de 2005, a las diez ho-

ras, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Supresión del artículo 18.bis de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo 18.bis.

Cuarto.—Cambio de entidad gestora.

Quinto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Cese y nombramiento de auditores.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Begoña Saavedra Martínez.—52.666.

## P. V. M. TELECOM, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 172/04 a instancia de don Miguel Espinosa Aibar contra P.V.M. Telecom S.L., sobre cantidad, habiéndose dictado auto de fecha 21/09/05, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.211,23 € de principal más 242,24 € presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—51.807.

## PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

### COMPAÑÍA AGRÍCOLA TARRACONENSE, S. L.

Sociedad unipersonal

## PROMOCIONES STAR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y Promociones Star, Sociedad Limitada, y el socio único de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 6 de octubre de 2005, los siguientes acuerdos y decisiones, respectivamente, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

(i) Fusión por absorción de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 384.050 Euros y una prima de asunción conjunta de 1.949.335,37 Euros.

(ii) Fusión por absorción de Promociones Star, Sociedad Limitada, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móra d'Ebre (Tarragona) y Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Don Salvador Tarruella Vilarrosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y de Promociones Star, Sociedad Limitada, y doña Rosa M.ª Tarruella López, Administradora única de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.070. y 3.ª 19-10-2005

## S.R. GABISA, S. A.

Sociedad unipersonal

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 30 de mayo de 2005, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de 841.393,99€, por lo que el mismo ha quedado fijado en el importe de 60.106,01€, todo ello, mediante la amortización de 139.999 acciones, números 10.002 a la 150.000 todas ellas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, y con la consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Bilbao, 21 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de Inversiones Satwind, Sociedad Limitada, don Alberto González Murua.—52.681.

## SANTANDER US DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### Emisión de Obligaciones Series 3, 4 y 5 octubre 2005

Santander US Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, Madrid 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, las emisiones de obligaciones series 3, 4 y 5 por importe nominal para la serie 3 de quinientos millones (500.000.000) de dólares estadounidenses, para la serie 4 de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de dólares estadounidenses y para la serie 5 de mil doscientos cincuenta millones (1.250.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones por la serie 3, de dos mil quinientas (2.500) obligaciones para la serie 4 y de doce mil quinientas (12.500) obligaciones por la serie 5, de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. Las presentes emisiones de obligaciones se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de accionistas de Santander US Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 12 de octubre de 2005, y por el del Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: Para la serie 3 es 99,964 por ciento, para la serie 4 es 100 por ciento y para la serie 5 es 99,972 por ciento.

Período de suscripción para las tres series: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso para las tres series: 21 de octubre de 2005.

Intereses: (a) Las Obligaciones de la Serie 3 devengarán intereses desde el 21 de octubre de 2005 (incluida esta fecha) al tipo de interés fijo del 4,75 por cien anual, los intereses se pagarán por semestres vencidos los días 21 de abril y 21 de octubre de cada año, desde el 21 de abril de 2006 y hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie 3; y (b) Las Obligaciones de las Series 4 y 5 devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 21 de octubre de 2005 (incluida esta fecha), pagadero por trimestres vencidos, los días 21 de enero, 21 de abril, 21 de julio y 21 de octubre de cada año, desde el 21 de enero de 2006 y hasta la Fecha de Vencimiento con respecto a cada serie. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del Dólar Estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,01 por cien anual para la serie 4 y un diferencial del 0,06 por cien anual para la serie 5.

Amortización: Las obligaciones de la serie 3 y las de la serie 5 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 21 de octubre de 2008 y las obligaciones de la serie 4 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 19 de octubre de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres o en otra Bolsa de Valores de la Unión Europea.

Garante: Las presentes emisiones de obligaciones están garantizadas por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Lehman Brothers Incorporated, y Deutsche Bank Securities Incorporated.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas para cada una de las series. El Comisario provisional de los respectivos sindicatos es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración. 53.050.